



Nit: 890000464-3
SECRETARÍA DE HACIENDA
 Subsecretaría de Catastro

SH-PGF-DF – 27390

Armenia, Quindío, 6 de diciembre de 2023

POR MEDIO DEL CUAL SE PROCEDE A NOTIFICAR POR AVISO A PATRICIA CONSUELO SEPULVEDA SALAZAR, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DE LA LEY 1437 DE 2011.

Acto Administrativo y/o oficio a Notificar: Oficio SH-PGF-DF-16646 del 17 de agosto del 2023, respuesta a la petición con radicado 2022 6824 - 2023RE34311del 13/12/2022 RECTIFICACIÓN DE ÁREA.

Fecha del Acto Administrativo y/o oficio: 17 de agosto del 2023

Fecha del Aviso: 6 de diciembre de 2023

Autoridad que expidió el Acto Administrativo: Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia

Sujeto a Notificar: **PATRICIA CONSUELO SEPULVEDA SALAZAR**

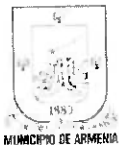
Funcionaria Competente: John Sebastián Ortega Cortés

Cargo: Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia

Recursos: No proceden recursos

La suscrita Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia, hace saber que mediante Oficio SH-PGF-DF-16646 del 17 de agosto del 2023, se dio respuesta y se citó para notificación personal de la petición con radicado N°.2022 6824 y 2023RE34311del 13/12/2022, la cual refiere a la RECTIFICACIÓN DE ÁREA Y DATOS DEL PREDIO, para así ser incorporado a la base catastral del municipio de Armenia; la misma que no pudo ser notificada de manera electrónica a la dirección reportada en la petición; lo anterior a efectos de notificarle de manera personal el contenido del oficio antes mencionado, así las cosas, procede entonces esta dependencia a notificar por AVISO el contenido de la decisión citada, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011, siendo fijada por el término de cinco (05) días: "(...)"

Se anexa el contenido del oficio SH-PGF-DF-16646 del 17 de agosto del 2023, en respuesta a la petición con radicado N°. 2022 6824 del 9/12/2021 y 2023RE34311del 13/12/2022, Solicitud RECTIFICACIÓN DE ÁREA Y DATOS DEL PREDIO, por parte, se fija en la página web y/o electrónica de la entidad.



Nit: 890000464-3
SECRETARÍA DE HACIENDA
Subsecretaría de Catastro

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

"Para dar cumplimiento a lo consagrado en el citado Artículo 69. **Notificación por aviso.** Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo.

El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso

En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal". (Subrayas fuera de texto).

John Sebastián Ortega Cortés
Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia

Proyectó: Felipe Moreno Maldonado- Abogado UAECD Catastro Armenia.
Revisó: John Sebastián Ortega Cortés – Jefe Oficina Conservación Catastral

ES PA
TODAS



Carrera 15 No. 13-11 Local 3 Armenia Q.
Tel (6) 741 71 00 Ext 310, Línea 018000 189264
catastro@armenia.gov.co



Nit: 890000464-3

Secretaría de Hacienda Municipal

Subsecretaría de Catastro

SH-PGF-DF – 16646

(Al contestar por favor citar este número consecutivo)

Armenia, Quindío 17 de agosto de 2023

Señora

PATRICIA CONSUELO SEPÚLVEDA SALAZAR

Dirección: Carrera 9A número 6-39 Barrio La Esmeralda

Correo: pacosesa_30@hotmail.com

Celular: 3008306933

Armenia, Quindío

Asunto: Respuesta Derecho de Petición

En atención a la solicitud recibida en la Subsecretaría de catastro Armenia, bajo el radicado Go Catastral Armenia 20226824

del 13/12/2022 y radicado Alcaldía Armenia 2022RE34311 del 13/12/2022, donde solicita "revisión del área real del inmueble" del predio ubicado en la Calle 30 número 19 85 87 Barrio Popular, identificado con ficha catastral número 630010102000000500001000000000, y folio de matrícula inmobiliaria número 280-89791 del municipio de Armenia, me permito informar que, resultado del estudio técnico y jurídico de los documentos aportados para el trámite y la información de la Ventanilla Única de Registro VUR y la base catastral, verificados los linderos descritos en el levantamiento topográfico aportado con la visita efectuada al inmueble de interés el día 01 de agosto de 2023, encontrándose que estos presentan diferencias con los linderos descritos en la Escritura Pública número 2205 del 13 de agosto de 2018, aportada por usted, toda vez que en esta se describe un predio de "4.80 Metros de frente por 32 Metros de centro" y "se excluye un lote de 12 M2 de frente por 4.80 M2 de fondo". Por lo tanto, después de hacer el análisis jurídico del predio y sus colindantes, se evidencia que algunos de estos no se encuentran debidamente inscritos en la base de datos catastral.

Por lo tanto, acorde con la Resolución conjunta 1101 del 31 de diciembre del 2020 IGAC-SNR 11344, por medio de la cual se establecen los lineamientos para la aplicación de los procedimientos catastrales con efectos registrales, la corrección y/o inclusión de cabida en procesos de ordenamiento social de la propiedad, y la corrección del área y/o linderos mediante escrituras aclaratorias, se requiere por parte suya, que anexe la siguiente documentación para continuar con el estudio técnico que nos permita determinar la viabilidad de su solicitud como se muestra a continuación:



Nit: 890000464-3

Secretaría de Hacienda Municipal
Subsecretaría de Catastro

- ✓ la escritura de la compraventa parcial del predio número 1225 del 16 de agosto de 1972 de la notaría tercera de armenia.

Una vez recibido el mismo, procederemos conforme a él, de conformidad con el Artículo 17 de la Ley 1437 del 2011, modificado por la Ley 1755 de fecha 30/06/2015, se entenderá que el peticionario ha desistido de su solicitud si hecho el requerimiento de complementar los requisitos, los documentos o las informaciones, no dan respuesta en el término de un mes (1) mes. Acto seguido se archivará el expediente, sin perjuicio de que el interesado presente posteriormente una nueva solicitud con el lleno de todos los requisitos catastrales.

De requerir información adicional, puede acudir a la oficina de atención al usuario de la Subsecretaría de Catastro localizadas en la Carrera. 15 número 13 - 11, comunicarse a los teléfonos 606-7417100, la Línea Gratuita: 01 8000 189 264 o escribirnos al correo electrónico catastro@armenia.gov.co.

Cordialmente,

John Sebastián Ortega C

JOHN SEBASTIAN ORTEGA CORTES
Jefe de Conservación Catastral
Subsecretaría de Catastro Armenia

Proyectó: María Elena Álvarez García – Reconocedor Catastral – UAECD Operador Catastro Armenia
Revisó: María Andrea Villalba – Control Calidad – UAECD Operador Catastro Armenia
Aprobó: Yazmin Astrid Palacios Duarte – Líder Técnico – UAECD Operador Catastro Armenia

X
X
X